

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2021

En la Ciudad de México, a las trece horas con diez minutos del siete de julio de dos mil veintiuno, en términos del instrumento normativo aprobado por el Tribunal Pleno el pasado veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que prorroga la vigencia de los puntos del Tercero al Noveno del Acuerdo General 14/2020, del primero al treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, así como del Acuerdo General Plenario 5/2020 de trece de abril de dos mil veinte, que regula la celebración de las sesiones de las Salas de este Alto Tribunal a distancia, mediante el uso de herramientas informáticas, se reunieron vía remota para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veinticuatro celebrada el treinta de junio de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Enseguida, dio cuenta el ***Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 697/2020

Interpuesto por la Unidad de Inteligencia Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 119/2019.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO 38/2019

Promovido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contra actos del Tribunal Unitario Especializado en Materia Penal del Segundo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 482/2020

Interpuesto por Centro de Servicios CSER, Asociación Civil y otros, en contra de la sentencia emitida por el Juez Tercero

de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, en el juicio de amparo indirecto 607/2017.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 76/2021**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 130/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado solicitante.

La Ministra Ríos Farjat, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto sería en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 213/2020

Interpuesto por Juan Carlos García Alva, en contra de la resolución dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 711/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo; quienes se reservaron su derecho a formular voto particular.

Luego, el Secretario dio cuenta con el último asunto de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 27/2021

Interpuesto en contra del auto de veintinueve de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3274/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación el proyecto de referencia, el que fue aprobado por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 213/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el recurso de reclamación 27/2021, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y uno a cuarenta y nueve, así como del cincuenta y tres.

LISTA NÚMERO 2

Posteriormente, dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los asuntos siguientes:

El Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente amparo directo en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4441/2020

Interpuesto por Inmobiliaria Grupo Laguna Shores, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y otra, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, en el juicio de amparo 196/2020.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado a la parte quejosa, en contra del acto y las autoridades precisadas, así como para los efectos señalados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4442/2020

Interpuesto por Inmobiliaria Grupo Laguna Shores, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y

otra, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, en el juicio de amparo 197/2020.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

103/2020

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 1919/2016, promovido por Angélica Dominga Reyna López, ante el Juez Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

El proyecto propuso devolver los autos al Juzgado de Distrito de origen, para los efectos precisados en este fallo y dejar sin efectos el dictamen de tres de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Vigésimo Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 37/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 454/2021

Interpuesto por Alejandro Leyva Femat y otros, en contra del auto de ocho de diciembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4268/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 362/2021

Interpuesto por Constructora DHAP, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintiséis de

octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3139/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 181/2021**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimoprimer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 134/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado solicitante, para los efectos legales conducentes.

AMPARO EN REVISIÓN 438/2020

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, en el juicio de amparo indirecto 1325/2018.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo a la parte quejosa en contra del artículo 181, del Código Penal del Estado de Chiapas, en su porción normativa "*si éste se verifica dentro de los noventa días a partir de la concepción*", para los efectos precisados en esta ejecutoria; además, conceder el amparo a la parte quejosa en contra del oficio reclamado, en los términos y para los efectos señalados en esta sentencia; y, dar vista al Ministerio Público

adscrito al Juzgado de Distrito del conocimiento con la presente resolución, para los efectos señalados en este fallo.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 454/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, así como los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena, manifestaron que en el amparo en revisión 438/2020, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Acto seguido, dio cuenta la ***Maestra María Dolores Igareda Diez de Sollano***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2023/2020

Interpuesto por Inmobiliaria Rincón del Pozo, Sociedad Anónima, en contra de la resolución dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 814/2017.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 298/2020

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en el juicio de amparo indirecto 1198/2017.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 171/2021

Interpuesto por Víctor Manuel Reyes Montiel, en contra del auto de siete de diciembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4189/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3115/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, en el juicio de amparo 10/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 422/2019

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 701/2018.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; dejar firme el sobreseimiento decretado en relación con los actos atribuidos al Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y conceder el amparo a la parte quejosa.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

1/2021

Solicitada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 89/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

29/2021

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 294/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 274/2020

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Penal del Tercer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 211/2021

Interpuesto por Georgina Pérez Guido, en contra del auto de veinte de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3015/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 295/2021

Interpuesto por Marco Antonio Miranda Bucio, en contra del proveído de primero de diciembre de dos mil veinte,

pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 568/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el recurso de reclamación 171/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo, apuntó que en el amparo directo en revisión 3115/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo en revisión 422/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; mientras que los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo, se reservaron su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Después, dio cuenta el ***Licenciado Adrián González Utusástegui***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los asuntos siguientes:

El Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente recurso de reclamación:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 44/2021-CA

Interpuesto por la Fiscalía General de la República, en contra del proveído de catorce de mayo de dos mil veintiuno,

pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 50/2021.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos al Ministro Instructor para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto particular.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 404/2020

Interpuesto por Ternium México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, en el juicio de amparo indirecto 530/2018.

El proyecto propuso tener por desistida parcialmente a la parte quejosa del estudio de constitucionalidad, que se reservó a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; sobreseer en el juicio de amparo respecto de los actos precisados en esta resolución; declarar sin materia las revisiones adhesivas, únicamente por lo que hace al análisis de los artículos cuyo estudio se reservó a este Alto Tribunal y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en términos de esta sentencia.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 763/2020

Interpuesto por Nelson Torres Mondragón, en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, en el juicio de amparo 318/2018.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 586/2021

Interpuesto por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, en el juicio de amparo 170/2020.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 575/2021

Interpuesto por la sucesión a bienes de Mucio Cardoso Contreras, por conducto de su albacea, en contra del auto de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 113/2021-VIAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

70/2021

Solicitada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del recurso de revisión 190/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 44/2021-CA, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el amparo directo en revisión 763/2020, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y cuatro, así como del cuarenta.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 586/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en el recurso de reclamación 575/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Después, dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 27/2021

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, en el juicio de amparo indirecto 1058/2019.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 48/2021

Entre las sustentadas por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción de tesis; que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6243/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 72/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo al quejoso, en contra del acto y la autoridad precisados en la sentencia recurrida y para los efectos establecidos en la misma.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

Las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat, así como el Ministro Pardo Rebolledo, se reservaron su derecho a formular voto concurrente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 248/2021

Interpuesto por Alejandro de Viveiros Ortiz y otra, en contra del auto de siete de diciembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4243/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3092/2020

Interpuesto por Lydia María Cacho Ribeiro y otros, en contra de la resolución dictada por el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 35/2020.

El proyecto propuso desechar por extemporánea la revisión adhesiva; confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo a los quejosos señalados en la sentencia recurrida, en contra de la resolución reclamada y concederlo por otra parte, al resto de los quejosos en contra de la sentencia reclamada, en los términos y para los efectos precisados en el fallo recurrido.

En uso de la palabra, la Ministra Ríos Farjat precisó: "***No comparto el amparo exclusivamente por cuestiones de legalidad, me parece que implicaría un estudio de constitucionalidad.***"

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat, quien además, se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7976/2019

Interpuesto por José Luis Morales Gaspar, heredero y albacea de la sucesión intestamentaria de Tanya Isabel

Morales Ek, en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en el juicio de amparo 154/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo; asimismo, se reservaron su derecho a formular particular.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6982/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, en el juicio de amparo 152/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de Circuito de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 247/2020

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar improcedente la contradicción de tesis.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 444/2021

Interpuesto por Lifer del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de seis de enero de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4512/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 413/2021

Interpuesto por Graham Billy Alcará Marín, en contra del auto de cuatro de enero de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4401/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 777/2021

Interpuesto por Edwin Allan Moro Arreola, en contra del proveído de veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de reasunción de competencia 72/2021.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 125/2021

Solicitada por el Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo 410/2019, cuaderno auxiliar 293/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del amparo directo a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado solicitante, para los efectos legales correspondientes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 6243/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat, apuntó que en el amparo directo en revisión 7976/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 6982/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta y cinco

minutos, citando a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria remota en línea, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del catorce de julio de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA.

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.